

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES”**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por finalidad describir los trabajos a desarrollar, definir las directrices y criterios técnicos, así como concretar la redacción y presentación de los diferentes documentos que ha de contener el **“Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Municipio de San Fernando de Henares”**.

## **2. OBJETO DEL TRABAJO**

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el municipio de San Fernando de Henares se realizará con los siguientes **objetivos generales**:

- Reducir los consumos energéticos derivados de la movilidad
- Disminuir las emisiones contaminantes generadas por los desplazamientos
- Rebajar los niveles de contaminación acústica generados por el tráfico motorizado
- Reducir el impacto paisajístico de la movilidad motorizada en el espacio público urbano
- Aumentar la seguridad de los viandantes en el uso de los espacios públicos
- Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de San Fernando

**Objetivos específicos** del Plan de Movilidad de San Fernando de Henares:

- Elaboración de los escenarios de futuro de la movilidad en San Fernando de Henares y elección del escenario adecuado para lograr la consecución de los objetivos generales del Plan.
- Diseño de los planes de actuación que desarrollen el Plan de Movilidad Sostenible municipal

- Elaboración de los programas que desarrollen el Plan de actuación
- Definición de las medidas que permitan poner en marcha los diferentes programas del Plan de Actuación
- Elección de indicadores de movilidad sostenible
- Asistencia y participación en reuniones, presentación y debates organizados por el Ayuntamiento en relación al Plan de Movilidad Urbano Sostenible
- Consulta y negociación con los organismos competentes y entidades que estén afectados en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible

Las propuestas han de reflejar la legislación y planificación existente y han de responder a la filosofía de la “Carta Europea de los Derechos del Peatón”. Además, deberán adecuarse a los objetivos de la Agenda Local 21, la Carta de Aalborg y el Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano.

La Carta Europea de los Derechos de los Peatones señala entre otras cuestiones que los peatones tienen derecho a vivir en un ambiente sano y a disfrutar libremente del espacio público en las condiciones de seguridad adecuadas para su salud física y psicológica (art.1), a vivir en centros urbanos o rurales organizados a medida del hombre y no del automóvil, y a disponer de infraestructuras a las que se pueda acceder fácilmente a pie o en bicicleta (art2). Además esta Carta Europea recoge que los niños, los ancianos y los minusválidos tienen derecho a que la ciudad constituya un lugar de socialización y no de empeoramiento de su situación de debilidad (art.3)

La Agenda Local 21 señala la necesidad de compromiso en la participación pública real de todos los grupos que formen la sociedad y que de esta forma se pueda lograr la disposición de indicadores de sostenibilidad de la movilidad

En referencia a la Carta de Aalborg el Plan deberá recoger:

- Mejorar la accesibilidad, el bienestar y calidad de vida urbana reduciendo el uso del transporte motorizado de carácter privado
- Reducir la movilidad forzada y dejar de fomentar el uso innecesario de los vehículos motorizados

- Dar preferencia a los modos de transporte más respetuosos con el entorno: la marcha a pie, la bicicleta y el transporte público.
- Contribuir a la sostenibilidad ambiental reduciendo la contaminación atmosférica

Finalmente se deberá tener presente el espíritu del Libro Verde sobre Medio Ambiente Urbano que señala entre otros aspectos:

1. La necesidad de convertir al coche en una opción y no en una necesidad. Para ello sugiere limitar el acceso de los automóviles a las zonas urbanas para contribuir a reducir tanto la inseguridad de los peatones como la contaminación atmosférica y acústica. De esa manera se realzarían los atractivos del Municipio y se potenciaría el desarrollo económico, social y cultural del mismo.
2. La incorporación de la bicicleta en la estrategia global del transporte y la consideración de los viandantes como los principales usuarios de las calles del municipio.
3. Las estrategias a largo plazo han de estar vinculadas a la planificación urbana y han de incluir objetivos de mejora ambiental.

### **3. CONTENIDOS FUNDAMENTALES DEL DOCUMENTO**

En la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible se tendrá en todo momento en cuenta a nivel metodológico el documento de Diagnóstico de Movilidad Sostenible elaborado para el Municipio.

El Plan deberá contar como mínimo, con los siguientes contenidos:

- ELECCIÓN DE INDICADORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

- DEFINICIÓN DE LOS ESCENARIOS Y OBJETIVOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Escenario actual de la movilidad en San Fernando de Henares
- Evolución previsible del escenario manteniendo la tendencia actual
- Evolución deseable incorporando la movilidad sostenible como objetivo prioritario.

- PROPUESTA DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

Se desarrollarán una serie de planes y programas que incluyan las diferentes medidas de movilidad sostenible que permitan alcanzar el escenario deseable:

- Plan de Circulación y estructura de la red viaria
- Plan de movilidad en grandes centros de actividad
  - Programa de gestión de la demanda en los polígonos industriales y empresariales
    - Propuestas de gestión del transporte de mercancías
    - Propuestas de gestión de la movilidad de los trabajadores a los centros de trabajo
  - Programa de gestión de la movilidad a los centros comerciales y de ocio
- Plan de potenciación del transporte público
  - Programa de Intermodalidad en el transporte público
  - Mejora de la accesibilidad para personas con discapacidad, ETC.
- Plan de gestión del aparcamiento
- Plan de Itinerarios peatonales y estanciales

- Plan de Carriles Bici
- Plan de Mejoras de accesibilidad y supresión de Barreras
- Plan de mejoras de integración de la movilidad en la planificación urbanística
- Plan de Mejoras de calidad ambiental y ahorro energético
- LAS MEDIDAS QUE SE INCLUYAN EN LA PROPUESTA DE ACTUACIÓN SERÁN CLASIFICADAS SEGÚN SU RENTABILIDAD ECONÓMICA, ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL Y SE BASARÁN EN UN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.

## **5. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

El Ayuntamiento será el encargado de la dirección técnica del proyecto.

La dirección técnica asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Establecer los criterios técnicos y líneas generales de los trabajos.
- Dirigir y supervisar la realización y el desarrollo de éstos.
- Comprobar la correcta actuación de la empresa adjudicataria.
- Determinar y hacer cumplir las Normas de Procedimiento.
- Decidir, en su caso, la aceptación de las modificaciones en el desarrollo de los trabajos.
- Aceptación y recepción de los trabajos.

## **6. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

### EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria destinará al desarrollo de los trabajos objeto de este pliego un equipo técnico multidisciplinar que abarque las diferentes especialidades técnicas

necesarias para su correcta elaboración. La lista de estas personas y sus capacidades y dedicación deberán figurar en la oferta.

Asimismo, se nombrará un responsable del equipo técnico que actuará de interlocutor con la dirección del estudio, y llevará a cabo las siguientes funciones:

- Organizar la ejecución de los trabajos y poner en práctica las órdenes de la Dirección del Estudio.
- Ostentar la representación de la adjudicataria en sus relaciones con el Ayuntamiento en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Observar y hacer cumplir las Normas de Procedimiento.
- Proponer las modificaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos.
- Elaborar y enviar el acta de todas las reuniones de trabajo que se realicen.

### CONDICIONES TÉCNICAS

En la realización del Plan de Movilidad el adjudicatario tendrá en cuenta las directrices contenidas en el Plan General de Ordenación Urbana y toda la Normativa Aplicable.

Igualmente tendrá en cuenta los datos, previsiones y planes de los organismos ministeriales y autonómicos que puedan condicionar la redacción del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Si durante la realización de los trabajos incluidos en el presente Pliego se realizan estudios por parte de algún Organismo que afecten de alguna manera a la Movilidad Urbana, habrán de ser tenidos en cuenta por la empresa adjudicataria.

### PROGRAMA DE TRABAJO

El Programa de Trabajo contendrá los siguientes elementos y deberá ser adjuntado a la oferta que presente la consultora, siguiendo las directrices establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el cual será valorado como criterio de adjudicación:

- La organización del Equipo Técnico para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personal, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- La metodología según la cual se propone el consultor realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañada de las justificaciones pertinentes, de acuerdo con el planteamiento metodológico descrito. Deberá incluir Plan de toma de Datos y Plan de Análisis de Datos.
- El cronograma de los trabajos.
- La información de base que el Equipo Técnico contratado hubiera recopilado o se propusiera recopilar con vistas a la ejecución de los trabajos.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el Programa de Trabajo proyectado por el Jefe del Equipo Técnico y aprobado por el Ayuntamiento, entendiéndose que cualquier revisión del Programa requerirá la aprobación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

## **7. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS**

Para el seguimiento del Plan se deberán idear los mecanismos necesarios que permitan vigilar la tendencia de los diferentes indicadores de movilidad sostenible. Para ello se creará un Observatorio de la Movilidad Sostenible Municipal.

### **SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El seguimiento del Plan de Movilidad Urbano Sostenible se realizará mediante una Comisión que revisará periódicamente la evolución del trabajo y estará formada por:

- El Director del Plan

- Un técnico coordinador del Ayuntamiento
- El coordinador de la empresa contratada

El Director del Plan, en caso de considerarlo conveniente, contará con el apoyo de los Servicios Técnicos de Política Territorial y/o de la Policía Local.

Asimismo, se considera esencial la integración y participación de los colectivos y administraciones en la elaboración del Plan. El Director del Plan concretará el mecanismo que considere oportuno para la participación activa de la mayor cantidad posible de agentes implicados en el desarrollo de la movilidad del municipio (p.ej.; constitución de un Foro de Movilidad Sostenible).

### PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación pública del Plan de Movilidad Urbana Sostenible deberá basarse en los siguientes ejes fundamentales:

- Desarrollo temático de la Mesa de Movilidad Sostenible y Segura ya en funcionamiento; con varias comisiones de trabajo:
  - i. Comisión de movilidad peatonal
  - ii. Comisión de eliminación de barreras
  - iii. Comisión de Transporte Público
  - iv. Comisión de Transporte de Mercancías
  - v. Comisión de la Bicicleta
  - vi. Comisión de gestión y creación de infraestructuras para la movilidad sostenible.
- Constituir un Observatorio de la Movilidad

## **8. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Estudio ha de quedar recogido en un documento final y otro documento resumen. Se entregarán un ejemplar original y cinco (5) copias completas del texto escrito y de



los planos, gráficos, esquemas, etc. Las copias, tanto de los textos como de la documentación gráfica, deberán tener una buena calidad y estar debidamente encuadernadas. Además, toda esta documentación escrita y gráfica, se entregará también en soporte informático (CD ROM). A su vez, los planos originales se dibujarán en formato UNE tipo A-1 a las escalas convenientes, se utilizarán copias reducidas a tamaño A-3 para su encuadernación y se presentarán igualmente en formato electrónico.

El estudio, material intermedio producido o utilizado y documentos elaborados en la ejecución de los trabajos, incluyendo bases de datos, ficheros, procedimientos y programas informáticos específicamente desarrollados, etc., quedarán en propiedad del Ayuntamiento que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario ejecutor de los trabajos, alegando sus derechos de autor. Del mismo modo, el consultor no podrá utilizarlos en ningún caso sin consentimiento expreso del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

## **9. PRECIO DE LICITACIÓN**

El precio de la licitación es de 25.862 euros más el IVA.

## **10. CALENDARIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO**

Los trabajos serán realizados de acuerdo con el calendario del Programa de Trabajo. La fecha de iniciación de los trabajos y, consiguientemente, la fecha a partir de la cual se contarán los plazos parciales y totales de los trabajos, será la del día siguiente de la fecha de adjudicación del trabajo.

El plazo de finalización para la realización total de los trabajos será 30 de Septiembre de 2008.

En San Fernando de Henares a 2 de abril de 2008

Fdo: Elena Moya Yangüela  
Técnico Municipal de Medio Ambiente

**DE JEFA DE SERVICIOS TÉCNICOS DE POLÍTICA TERRITORIAL  
A CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

Respecto al dato no incluido en el PLIEGO DE PRESCRIPCCIONES TÉCNICAS PARA LA REALIZACIÓN DEL “PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES” el pago se realizará a la entrega de los trabajos objeto del contrato previa conformidad del Ayuntamiento respecto al cumplimiento del mismo.

En San Fernando de Henares, a 6 de junio de dos mil ocho.

Fdo: Ana Terrés Aboitiz  
Jefa de los Servicios Técnicos de Política Territorial